

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESOLUCION Nº 18  
DE 6 DE OCTUBRE DE 1970  
(ACTA Nº 612)

POR LA CUAL SE CONFIERE LA CONDECORACION DEL MERITO UNIVERSITARIO A UN ESCLARECIDO CIUDADANO Y SERVIDOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

- 1º. Que el Doctor Germán Medina Angulo, fiel al compromiso de su estirpe y a su noble vocación de servicio, ha dedicado su vida a promover obras de progreso para Antioquia y el país, ya en el servicio público, ya en su fecunda actividad privada como intelectual y hombre de estudio, creador de riqueza y muchas generosas de la cultura, siempre con contagioso entusiasmo y fervorosa fe en los altos destinos de la patria;
- 2º. Que el Doctor Germán Medina Angulo es uno de los videntes y preclaros fundadores de la Universidad de Medellín, su mentor y benefactor nobilísimo, rector y presidente, a cuya mística e ilimitada generosidad debió la Universidad su organización y progreso en los difíciles años iniciales;
- 3º. Que al Doctor Germán Medina y a su dignísima esposa debe la Universidad su primera sede para Liceo de Bachillerato, sección que ha contado siempre con su amorosa asistencia y estímulo;
- 4º. Que la Universidad de Medellín se enaltece a sí misma exaltando las esclarecidas virtudes y servicios eminentes del Doctor Medina Angulo, cuyo nombre está tan entrañablemente ligado a la historia y al espíritu del Claustro,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conferir al Doctor Germán Medina Angulo la condecoración del Mérito Universitario en la categoría de Servidor Eminente.

ARTÍCULO 2º. Esta condecoración le será impuesta al Doctor Medina Angulo en acto solemne especial dentro de las jornadas conmemorativas del XX Aniversario de la Universidad de Medellín.

ARTÍCULO 3º. Proponer su vida y su obra a la gratitud y admiración de la juventud y de la comunidad universitaria como dignificante ejemplo de las más nobles virtudes ciudadanas.

ARTÍCULO 4º. La Corporación en pleno pondrá en las propias manos del Doctor Germán Medina Angulo la presente resolución en nota de estilo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Expedida en Medellín, a 6 de octubre de 1970, XX año de fundación.

*Germán Medina Angulo*  
 GERMAN MEDINA ANGULO  
 RECTOR

*Jose María Gómez*  
 JOSE MARIA GOMEZ  
 SECRETARIO GENERAL

COPY VIGENTE